



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 341/2011.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad Autónoma de Castilla y León.

D/D.<sup>a</sup> Sonia González García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de referencia se ha practicado la siguiente citación:

*«Cédula de citación*

En el expediente de dominio de referencia, seguido para la reanudación del tracto de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como personas de quien proceden las fincas a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca registral 25.305, sita en carretera de Miranda, número 25 de la localidad de Condado de Treviño (Burgos).

Sobre la finca, una de las dos parcelas que forman la Unidad de Almacenamiento de Treviño, se halla un silo de 1.400 Tm.

No existe ningún derecho real constituido sobre la misma.

Y para que sirva de diligencia de traslado a los herederos desconocidos de Isidro Martínez Matínez y herederos desconocidos de don Leoncio Ocio Argote, expido la presente, en Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)»

\* \* \*

Doña Sonia González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 341/2011 a instancia de Comunidad de Castilla y León, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Finca registral 25.305, sita en carretera de Miranda, número 25 de la localidad de Condado de Treviño (Burgos).



Sobre la finca, una de las dos parcelas que forman la Unidad de Almacenamiento de Treviño, se halla un silo de 1.400 Tm.

No existe ningún derecho real constituido sobre la misma.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas poseedoras de hecho a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada de quienes se desconoce su existencia, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 2011.

La Secretario  
(ilegible)